

2.3. OTROS

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2016-2146 *Resolución por la que se modifica la resolución por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de grados I, II, III y IV en el sistema de carrera profesional del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias de Servicio Cántabro de Salud.*

Código convocatoria 06 PCP/1601.

Mediante Resolución de 12 de febrero de 2016, publicada en el BOC de 17 de febrero de 2016, se aprobó la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de grados I, II, III y IV en periodo normalizado en el sistema de carrera profesional del personal al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.

Habiéndose advertido que la convocatoria no recoge algunos aspectos necesarios para garantizar a los solicitantes una correcta comprensión de la misma que les permita acceder al grado que efectivamente les corresponde, se hace necesario incorporar algunas modificaciones aclaratorias. Asimismo se efectúa una ampliación del plazo de presentación de solicitudes permitiendo a los interesados solicitar el grado correspondiente hasta 31 de diciembre de 2016. Por todo ello,

RESUELVO

Modificar las Bases Tercera.2 y 9 e incorporar un nuevo apartado 10 en dicha Base así como modificar la Base Cuarta.2 que pasan a tener la siguiente redacción:

Tercera. Presentación de solicitudes y aportación de méritos.

2. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 31 de diciembre de 2016. A tal efecto, se formulará una solicitud específica en el modelo que figura como Anexo I de la presente Resolución.

9. Para ascender de grado se tendrán en cuenta los méritos adquiridos a partir de la solicitud del reconocimiento o resolución del grado anterior.

No obstante el personal que solicite un grado desde otro que le hubiera sido reconocido en período transitorio solo por servicios prestados, podrá aportar todos los méritos generados en su carrera profesional que no hubieran sido baremados.

10. Los méritos admisibles y valorables, serán los causados hasta la fecha de la solicitud.

Cuarta. Resolución y efectos económicos.

2. El reconocimiento de grado se considerará causado a la fecha en que el solicitante reuniera los requisitos y méritos necesarios para el acceso al grado solicitado de haber participado en la convocatoria anual correspondiente en caso de que no se hubiera producido la suspensión del Acuerdo. Este reconocimiento será exclusivamente a efectos administrativos sin que en ningún caso surta efectos económicos retroactivos.

LUNES, 14 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 50

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Sanidad en el plazo de un mes, en los términos previstos los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 8 de marzo de 2016.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
P.D., Resolución del director gerente de 7 de octubre de 2015 (BOC 20-10),
el subdirector de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa,
Alfonso Romano Casanovas.

LUNES, 14 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 50



IMPRIMIR

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA DE CARRERA PROFESIONAL DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD

IDENTIFICACION	CODIGO CONVOCATORIA:		Nº EXPEDIENTE:						
	N.I.F./Pasaporte/T. Residente		1º Apellido		2º Apellido		Nombre		
	Tipo de Vía		Nombre Vía Pública		Nº	Bloque	Portal	Escalera	Piso
	Población		Provincia		Código Postal		Teléfono		

INFORMACIÓN ADICIONAL	GRADO AL QUE OPTA:		GRADO I <input type="checkbox"/>		GRADO II <input type="checkbox"/>		GRADO III <input type="checkbox"/>		GRADO IV <input type="checkbox"/>		
	GRUPO AL QUE PERTENECE U OPTA:		GRUPO A1 SANITARIO <input type="checkbox"/>		GRUPO A2 SANITARIO <input type="checkbox"/>						
	TITULAR DE PLAZA VINCULADA		<input type="checkbox"/>								
	(según artículo 105.1 de la Ley 14/1986, de 25 de Abril)										
GERENCIA AL LA QUE PERTENECE	11.10 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA										<input type="checkbox"/>
	11.20 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL AREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA"										<input type="checkbox"/>
	11.22 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL AREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO										<input type="checkbox"/>
	11.21 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL AREA III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA										<input type="checkbox"/>

DECLARACIÓN	El abajo firmante solicita ser admitido en el sistema de Carrera Profesional al que se refiere la presente instancia y DECLARA bajo responsabilidad que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada.										
	Lo que firmo en		,	a	de	de					<input type="text"/>
											Firma del interesado

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD

Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Dirección de Gerencia. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre, Vd. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Dirección de Gerencia del Servicio Cantabro de Salud, Avda. Cardenal Herrera Oria s/n (39011-Santander) a través del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39011 SANTANDER TEL: 942 20 27 70 FAX:942 20 27 73